

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN LOCAL

13356 *Resolución de 23 de mayo de 2023, del Ayuntamiento de Madrid, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid» número 9.290, de 27 de diciembre de 2022, se han publicado íntegramente las bases específicas que han de regir las convocatorias para proveer:

Tres plazas de Músico/a Banda Municipal (Clarinete) del Ayuntamiento de Madrid, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, grupo A, subgrupo A1, mediante el sistema de oposición, en turno libre.

Tres plazas de Músico/a Banda Municipal (Saxofón) del Ayuntamiento de Madrid, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, grupo A, subgrupo A1, mediante el sistema de oposición, en turno libre.

Dos plazas de Músico/a Banda Municipal (Contrabajo) del Ayuntamiento de Madrid, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, grupo A, subgrupo A1, mediante el sistema de oposición, en turno libre.

Una plaza de Músico/a Banda Municipal (Trompa) del Ayuntamiento de Madrid, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, grupo A, subgrupo A1, mediante el sistema de oposición, en turno libre.

Una plaza de Músico/a Banda Municipal (Violonchelo) del Ayuntamiento de Madrid, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, grupo A, subgrupo A1, mediante el sistema de oposición, en turno libre.

Una plaza de Músico/a Banda Municipal (Arpa) del Ayuntamiento de Madrid, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, grupo A, subgrupo A1, mediante el sistema de oposición, en turno libre.

Las bases generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la selección de personal funcionario, se han publicado en el «Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid» número 8.683, de 14 de julio de 2020.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en el «Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid» o en el Tablón de Edictos.

Madrid, 23 de mayo de 2023.–El Director General de Planificación de Recursos Humanos, Antonio Sánchez Díaz.